



Señores

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente N° 15305152
Solicitud de Patente de Invención titulada “PREPARACIÓN DE
LA BORRA DEL CAFÉ PARA PROCESOS DE
AGLUTINACIÓN Y MATERIALES ASÍ OBTENIDOS”.

Respuesta a oficio 2219 de 12 de febrero de 2020

NELSON URREGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.574.305 de Bogotá, obrando como Apoderado de la **WALTER VILLARREAL QUINTERO**, según lo acredita el documento de poder presentado a esta Dirección, me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico relacionadas con la patentabilidad para la concesión de la solicitud de la referencia en los términos del artículo 45 de la Decisión 486.

De la solicitud de patente

Modificaciones presentadas

Nuevamente ponemos a consideración de la Examinadora nuevos capítulos descriptivo y reivindicatorio. Las modificaciones realizadas corresponden

únicamente con cambios de formato y organización para hacer más clara y ordenada la descripción originalmente presentada. La nueva descripción comprende exactamente el mismo alcance de la descripción inicialmente presentada y las nuevas reivindicaciones encuentran entero sustento en las especificaciones incluidas desde la descripción original, modificada en formato con esta respuesta.

Título

Acogemos la sugerencia realizada por la Examinadora sobre el título de la invención, que se ha incluido y actualizado en todos los documentos anexos como sigue “PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA BORRA DE CAFÉ PARA OBTENER MATERIALES AGLOMERADOS”.

Reivindicaciones

Ponemos a consideración de la Examinadora un nuevo capítulo reivindicatorio de 1-8 reivindicaciones que cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

Todas las modificaciones encuentran sustento suficiente en la descripción presentada inicialmente.

Examen de Patentabilidad

Nivel inventivo

Sobre el análisis del señor Examinador en cuanto a las diferencias del proceso de la presente invención con relación al documento D3, es importante considerar que las especificaciones incluidas en las nuevas reivindicaciones enfatizan en las diferencias del proceso de la invención y corresponden con el aporte efectivamente realizado, que se relaciona no solamente con el diseño del proceso como tal sino con la secuencia de etapas y las condiciones específicas de cada una.

En nuestro entender el documento D3 se trata de una divulgación general sobre el uso de residuos de café como relleno de materiales poliméricos, sin centrarse en las especificaciones del proceso de obtención.

Como lo indica el señor Examinador efectivamente se evidencian varias diferencias con el documento D3, que corresponden con el aporte de la invención al estado de la técnica y representan un efecto técnico. El aporte de la invención al estado de la técnica como tal corresponde con el diseño de un proceso que optimiza las condiciones de operación y entrega resultados superiores en relación con la calidad del material obtenido y el gasto energético. Específicamente, dicho efecto técnico, corresponde con la eficiencia lograda en el proceso y que el material obtenido pueda ser almacenado hasta por 2 años.

Específicamente, el documento D3 no define la secuencia de etapas específicas de la presente invención y tampoco indica las condiciones especificadas en la nueva reivindicación 1. En principio, las divulgaciones del documento D3 con respecto a la extracción de aceite no corresponden con los métodos definidos en la nueva reivindicación 1, de hecho, el diseño

de proceso de la presente invención y todos los equipos desarrollados para la misma han buscado obviar el uso de solventes, que es el método divulgado en el documento D3; por otro lado, aunque el documento D3 indique el secado de la borra de café hasta un 7,5% no define los parámetros incluidos en la descripción de la presente invención y la nueva reivindicación 1. Finalmente, aunque el documento D3 divulga la mezcla de la borra de café con un aglutinante, un vaciado en moldes y un desmoldado, también falla en detallar las nuevas especificaciones de la reivindicación 1; en especial en lo que se refiere a la secuencia de pasos, la selección del método de extracción de aceite, la incorporación de un sistema de secado que funciona con energía solar y una proporción específica de borra de café secada como materia prima de los pasos finales del proceso de la invención.

Esta secuencia específica de etapas y el diseño de condiciones de proceso logra que el material obtenido y las piezas o productos que se obtienen presenten un color natural, y un terminado y acabado homogéneo y único. También implica condiciones de dureza y durabilidad mejoradas gracias al contenido de proteína y fibra inicial de la borra y que se potencian con polimerización y aglomerado del proceso de la invención.

Particularmente, con el proceso de la invención se crean piezas con apariencias de madera únicas y con destellos de colores naturales únicos, manteniendo su olor, textura y color y facilitando la elaboración de elementos que reemplazarían todo tipo de piezas o elementos de decoración, diseño, bisutería, joyería, y utilitarios, corporativos, como celosías, pulseras, gargantillas, pisapapeles, decoración tipo cerámica con

figuras, marrocos, trofeos, menciones, decoraciones de mesa, e interiores, cenefas, todo esto que se logra por la secuencia de pasos y condiciones del proceso de la invención. Además, con el proceso de la invención es posible trabajar el material obtenido en cortes y tallados perfectos, lo que hace que las piezas tengan gran versatilidad y terminados y acabados únicos con una alta durabilidad al desgaste, al tiempo y a la intemperie.

Como prueba adicional del aporte de la invención al estado de la técnica ponemos a consideración de la Examinadora las siguientes fotografías de los productos obtenidos con el material resultante del proceso de la invención.

Productos similares en el estado de la técnica	Productos obtenidos por el proceso de la invención
	



Como ya lo hemos indicado, la apariencia, acabado, color y otras propiedades se logran únicamente por el diseño cuidadoso del proceso de la invención, que se realizó a discreción de los inventores al enfrentar y solucionar el problema técnico planteado. Estas características que además provienen de un proceso más limpio, eficiente en términos de energía y ecológico.

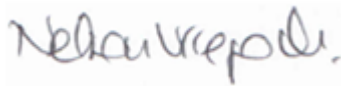
En conclusión, el diseño del proceso de la invención, la secuencia de etapas y las condiciones seleccionadas a discreción por los inventores corresponden con un aporte al estado de la técnica.

En consideración de las nuevas reivindicaciones y el aporte realizado, el arte previo citado no anticipa de ninguna manera todas las especificaciones de la invención reclamada en la nueva Reivindicación 1.

De esta manera, las nuevas reivindicaciones anexas cumplen con todos los requisitos de patentabilidad exigidos por la normativa vigente. Además de representar un aporte para el estado de la técnica como tal.

En vista de los argumentos anteriores y el análisis que presentamos, solicitamos el retiro de las objeciones realizadas y la concesión de la patente teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se anexa.

De la señora Directora,



NELSON URREGO

T.P. 93.909 del C. S. de la J.

C.C. No. 79.574.305 de Bogotá

Adjunto. Nuevo capítulo reivindicatorio de 1- 8 reivindicaciones.

MXB.